

actualmente algunos han desaparecido. El hueco se protege por medio de un cerramiento de cristal.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 21 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Plaza de Toros de Campofrío (Huelva), a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Plaza de Toros de Campofrío (Huelva).

Construida a principios del siglo XVIII por la Cofradía de Santiago de dicha localidad, hecho habitual en esos momentos, pretendía fundamentalmente fomentar la devoción del Santo Patrón. Asimismo, la nueva edificación permitió la consolidación de la costumbre de la lidia de toros de cuerda, para la cual se había utilizado hasta esos momentos, y de forma ocasional la plazuela de la Iglesia.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Plaza de Toros de Campofrío (Huelva), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Plaza de Toros de Campofrío (Huelva).

Sevilla, 23 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Plaza de Toros.

Localidad: Campofrío (Huelva).

Ubicación: Calleja del Chorrero, s/n.

Fecha de construcción: 1716-1717.

Autor: Desconocido.

Descripción.

La Plaza de Toros de Campofrío se encuentra ubicada en las afueras del núcleo urbano, concretamente en el lugar denominado «El Chorrero».

Este pequeño coño de fábrica, exento y circular se compone de un doble muro de mampostería enalado. El primero de ellos actúa de barrera, mientras el segundo, con un mayor espesor, permite labrar en su canto superior una reducida grada de tres escalones. Sólo un palco con balconillo sobre la puerta principal interrumpe la grada para disponer la presidencia.

Al exterior, el inmueble presenta un paramento liso de dos metros y medio de alto. El acceso al interior se efectúa mediante un pequeño portillo y la puerta principal. Esta queda estructurada por un vano adintelado sobre el cual aporece la fecha de terminación de la obra, 1717.

La plaza, de titularidad municipal y con un aforo de 1.500 espectadores, acoge la celebración de festejos taurinos durante las fiestas patronales de la localidad.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 258/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de enero del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector SUP-1 «Cerro Colarte» de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 2 de febrero de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 731/95).

Habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 29 de diciembre, la aprobación inicial de la modificación núm. 6 de las Normas Subsidiarias, para terrenos en margen izquierda de la carretera de Lebrija, por el presente se expone al público por período de un mes a efectos de reclamaciones.

Trebujena, 13 de febrero de 1995.- El Alcalde, Manuel Cárdenas Moreno.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

ANUNCIO. (PP. 779/95).

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Parcial núm. 1 (PP-1) de los previstos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo actual, dicho Plan Parcial se somete a información pública durante un mes, al objeto de que durante dicho período pueda ser examinado el expediente y la documentación técnica y se puedan deducir las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y 128 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Armilla, 24 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO. (PP. 796/95).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco, acordó por mayoría absoluta legal prestar aprobación inicial a la modificación de las Normas Subsidiarias en Suelo no Urbanizable.

Dicho acuerdo y documentación elaborada se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y presentar las alegaciones que se estime procedentes.

Montoro, 23 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 835/95).

Por Quintero Irizo S.L. se ha solicitado licencia de apertura para almacén de aderezo y envasado de aceitunas, en carretera Pilas a Carrión Km. 0,4 lo que se publica en cumplimiento del artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas de 30.11.61, a fin de quienes se consideren afectado hagan las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles después de su publicación.

Pilas, 30 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO. (PP. 879/95).

Don Antonio C. Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de 30 de marzo pasado al tratar el punto 1 del orden del día adoptó con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de los terrenos colindantes a la Urbanización «El Retiro», entre calles Ntra. Sra. de los Angeles y Prolongación de calle Virgen de los Dolores, redactado por el Arquitecto don Agustín García-Amorena Sánchez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental

con el núm. 4531/91 referido a la Unidad de Actuación núm. 13 y a instancia de don José Sosa Marín.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 117.3 y 140.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, respectivamente por la presente se expone el expediente por plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, diario ABC de Sevilla y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 5 de abril de 1995

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1036/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, el Estudio de Detalle promovido por don Diego Morales Laborías para «Modificación de alineaciones en c/ Madre Trinidad Carreras».

De conformidad con el art. 117 de la Ley del Suelo se expone al público por plazo de quince días para ser examinado en la oficina municipal de Urbanismo, en horas de oficina, y presentar las alegaciones pertinentes.

Monachil, 11 de abril de 1995.- El Alcalde, José Sevilla Martín.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE CUIDADORA-EDUCADORA GUARDERIA MUNICIPAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Cuidadora-Educadora de la Guardería Municipal, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometicos Especiales, Categoría Cuidadora, encuadrada en el Grupo D, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público correspondiente a 1994, con el sueldo correspondiente a dicho grupo, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que pudieran corresponderle de acuerdo con la legislación vigente y el Ayuntamiento tenga acordados.

Segunda. Para tomar parte en dicho concurso-oposición será necesario que los solicitantes reúnan las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años de edad.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar